



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2022

No. 882

### Í N D I C E

#### PODER EJECUTIVO

##### Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las Participaciones en Ingresos Federales del Ejercicio Fiscal 2021 4
- ◆ Mecanismo para el seguimiento y atención de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las Evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios y Recursos Federales en la Ciudad de México 14
- ◆ Aviso por el cual se hace del conocimiento el cierre provisional del Centro de Servicio Tesorería “Mixcoac”, adscrito a la Tesorería de la Ciudad de México 24

##### Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en el proceso de Reclutamiento, Selección e Ingreso de Aspirantes a la Policía Bancaria e Industrial de la Ciudad de México 25

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### Escuela de Administración Pública

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los enlaces electrónicos donde podrán ser consultadas las Convocatorias de la Maestría en Gestión Pública para la Buena Administración, de la Maestría en Gestión Integral del Riesgo de Desastres y el Aviso de Conceptos y Cuotas de Recuperación para el ciclo 2022-2024 29

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### ALCALDÍAS

#### Alcaldía en Azcapotzalco

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas para la Aplicación de los ingresos generados o recaudados por concepto de aprovechamientos y productos, a personas que desarrollen actividades como profesores, talleristas, profesionistas, técnicos y personal de apoyo operativo en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática, para el Ejercicio Fiscal 2022 30

#### Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Fomento al Desarrollo Económico y Social de la Comunidad (Pro-Social)”, Publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 26 de enero de 2022 36

#### Alcaldía en Tláhuac

- ◆ Aviso por el cual se modifican los Lineamientos de la Acción Social “Por el Bienestar de mi Comunidad, Tláhuac te Brinda un Sepelio Digno”, para el Ejercicio Fiscal 2022 38

#### Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada “Ayuda a Personas en Situación de Riesgo: Láminas y Polines”, para el Ejercicio 2022 39
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social “Vecino Vigilante-Cámaras de Seguridad Vecinales”, para el Ejercicio Fiscal 2022 47
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022, del Programa Social de “Animales de Corral y Traspatio”, ejercido en el año 2021 57
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes, ejercido en el año 2021 70
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social “Apoyo Económico a Personas que prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil”, ejercido en el año 2021 82
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social de “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil”, ejercido en el año 2021 92
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022 del Programa Social “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades”, ejercido en el año 2021 103
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2022, del Programa Social de “Semillas y Material Vegetativo”, ejercido en el año 2021 116
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada “Concurso de la Canoa Alegórica”, para el Ejercicio 2022 126
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de Beneficiarios de la Acción Social denominada “Certamen de la Flor más Bella del Ejido”, para el Ejercicio 2022 128

Continúa en la Pág. 3

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Instituto de Educación Media Superior.-** Licitación Pública Internacional número LPI/3011/6001/01/2022.- Convocatoria 01/2022.- Adquisición de equipamiento para planteles 130
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional número SDGMLP-N17-2022.- Convocatoria SDGMLP-N17-2022.- Contratación en modalidad de obra pública para la renovación de techumbres en la estación Chabacano de las Líneas 2, 8 y 9 131
- ♦ **Sistema de Transporte Colectivo.-** Licitación Pública Nacional número SDGMLP-N18-2022.- Convocatoria SDGMLP-N18-2022.- Contratación de obras complementarias para la reparación de muros que coadyuven a los trabajos de modernización integral de la Línea 1 133
- ♦ **Tribunal de Justicia Administrativa.-** Convocatoria a la Licitación Pública Nacional número TJACDMX/DGA/DRMSG/LPN/004/2022.- Adquisición del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para parque vehicular 135

## SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ LAN Solutions, S.A. de C.V. 137

## EDICTOS

- ♦ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 326/2022 (Primera Publicación) 138
- ♦ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente número 302/2022 (Primera Publicación) 144
- ♦ Juicio de Extinción de Dominio.- Expediente número 970/2021(Primera Publicación) 150

## ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO

**RUBÉN LINARES FLORES, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía Gustavo A. Madero**, con fundamento en los artículos Trigésimo y Trigésimo Cuarto Transitorios de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 35 Fracción IV de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 11, 33, 34 Fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México); artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México); artículos 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como el Ordinal Segundo del Acuerdo por el que se Delega en las Personas Titulares de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte, la Dirección de Servicios Médicos, la Dirección de Educación, la Dirección de Cultura, Recreación y la Dirección de Deporte; las Atribuciones y Funciones que se indican y expresamente les otorguen los Ordenamientos Jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Gustavo A. Madero; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 30 de noviembre de 2021; y

### CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Gustavo A. Madero, es un Órgano Político-Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto; forma parte de la administración pública de la Ciudad de México y conforma un nivel de gobierno, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México;

Que la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social cuenta con las facultades que le han sido delegadas mediante el Acuerdo por el que se Delega en las Personas Titulares de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte, la Dirección de Servicios Médicos, la Dirección de Educación, la Dirección de Cultura, Recreación y la Dirección de Deporte; las Atribuciones y Funciones que se indican y expresamente les otorguen los Ordenamientos Jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Gustavo A. Madero; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 30 de noviembre de 2021;

Que con fecha 26 de enero de 2022, fue publicado el “Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, Programa para el Desarrollo de Habilidades, Fomento al Desarrollo Económico y Social de la Comunidad (Pro-Social), para el Ejercicio Fiscal 2022”; a cargo de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que durante la Sexta Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Planeación para el Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), celebrada el 03 de junio de 2022, fueron aprobadas mediante el acuerdo COPLADE/SE/VI/07/2022, las modificaciones y/o adecuaciones al programa social “Programa para el Desarrollo de Habilidades, Fomento al Desarrollo Económico y Social de la Comunidad (Pro-Social)” a ejecutarse en el ejercicio 2022 por la Alcaldía Gustavo A. Madero, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD (PRO-SOCIAL)”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 26 DE ENERO DE 2022.**

**ÚNICO.** - Se modifican los apartados 4.2. Objetivo General, 5. Definición de la población objetivo y beneficiaria, segundo párrafo, 6. Metas Físicas, primer párrafo, 7. Orientación y Programación Presupuestales, 7.1 Monto total del Presupuestal autorizado para el Programa, primer párrafo y se deroga el segundo párrafo y 7.2 Monto Unitario por Beneficiario y forma en la que se erogará el recurso, primer párrafo y se adiciona el cuarto párrafo; para quedar de la manera siguiente:

#### **4.2. Objetivo General.**

Mejorar las habilidades para el trabajo de las personas habitantes de colonias con niveles bajos y muy bajos de desarrollo social, a través de trabajos de relacionados con el servicio público; los cuales serán llevados a cabo por los 200 (doscientos) beneficiarios facilitadores de servicios habitantes de las colonias antes señaladas.

#### **5. Definición de la población objetivo y beneficiaria**

...

Las personas beneficiarias, facilitadores de servicios de este Programa Social, serán 200 (doscientos) facilitadores de servicios (colaboradores, mayores de 18 años de edad, sin distinción alguna entre hombres y mujeres, que no reciban apoyo económico por parte de algún otro Programa Social y que no trabajen bajo ningún régimen laboral en la Ciudad de México.

...

## **6. Metas Físicas**

La meta de cobertura es de 200 (doscientos) facilitadores de servicios que realizarán actividades relacionadas con la recopilación de resultados, sondeos comunitarios y consolidación de datos referentes a la gestión administrativa, la planeación gubernamental, el desarrollo social, la evaluación de políticas, los índices delictivos, e identificación de puntos de mejora en los servicios públicos, la actividad gubernamental, la búsqueda de áreas de oportunidad en la mejora de la gobernabilidad y la gobernanza de la Alcaldía entre los habitantes de las unidades territoriales con Bajo y Muy Bajo Índice de Desarrollo Social de la Demarcación.

...

## **7. Orientación y Programación Presupuestales**

### **7.1 Monto total del Presupuestal autorizado para el Programa:**

El monto presupuestado es de \$15,800,000.00 (Quince millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

### **7.2 Monto Unitario por Beneficiario y forma en la que se erogara el recurso.**

Cada uno de las y los 200 beneficiarios (as) facilitadores de servicios de este programa social, recibirá:

...

...

- Los gastos de operación del programa equivalen al 1.27 por ciento del presupuesto asignado al programa \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N) y se utilizará para la compra de indumentaria de trabajo para los facilitadores de servicios del mismo.

...

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** – Cúmplase con lo indicado en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOXM), en todo lo relacionado con el programa social “**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES, FOMENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD (PRO-SOCIAL)**” así como el presente Acuerdo y sus efectos de ley de conformidad con el Ordinal Segundo del “ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LAS PERSONAS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, LA DIRECCIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE DEPORTE; LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE SE INDICAN Y EXPRESAMENTE LES OTORGUEN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES A LA ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO”; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 30 de noviembre de 2021.

**SEGUNDO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**TERCERO.** – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía Gustavo A. Madero, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

(Firma)

**RUBÉN LINARES FLORES**  
**DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**